



QUILMES, 13 MAY 2005

VISTO el Expediente N° 827-0971/04, y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Edgardo Sanhueza interpone a fs. 2/6 , el día 15 de septiembre de 2004, Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio contra las Resoluciones C.S. N° 140/04, N° 141/04 y N° 142/04 y las Resoluciones del Rector N° 450/04, N° 453/04 y N° 468/04, solicitando se dejen sin efecto las mismas.

Que atento que la presentación en dictamen se encuentra relacionada con la realizada en el Expediente N° 827-0918/04, se tiene a la vista ambos expedientes para su tratamiento.

Que en el mencionado en último término, a fs. 2, luce un reclamo por medio del cual el Sr Sanhueza manifiesta su disconformidad con la categoría que se le otorgara en el escalafonamiento.

Que en cambio en el expediente citado en el "visto", interpone a fs. 2 Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio contra las Resoluciones mencionadas en el encabezado.

Que en su recurso el agente invoca falta de notificación de dichas resoluciones, pero en la redacción de su recurso se da por enterado de lo resuelto en ellas, lo que resulta, por economía de recursos jurídicos, en un saneamiento de la notificación.

Que sin perjuicio de ello se ha observado que el recurrente fue notificado fehacientemente del contenido íntegro de las resoluciones mencionadas el día 01/09/04. Asimismo se deja constancia de que el recurso fue presentado en término.

Que por el principio de legalidad invoca su falta de aceptación del nuevo escalafón salarial, condición requerida por la propia Resolución para su validez con respecto al interesado.

Que es exacto que es condición de la validez de la aplicación del nuevo escalafón el consentimiento por parte del agente, ausente en el caso en estudio.

00342





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Que sin perjuicio de ello, se deja constancia que su remuneración no se ha visto afectada, porque un pedido de informes a la Dirección de Recursos Humanos dio como resultado que el Sr. Edgardo Sanhueza percibía antes del escalafonamiento la suma de \$ 1.293,37 (incluidos sueldo y tickets), y con posterioridad al mismo percibe exactamente el mismo monto.

Que se ha expedido la Dirección de Dictámenes.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto el nuevo escalafonamiento del Sr. Edgardo Sanhueza, D.N.I. 16.794.687, procediéndose a reponerlo en la categoría que detentaba antes del mismo y con igual salario que gozaba antes de la recategorización.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las notificaciones de estilo y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00342



*Rodolfo Luis Brardinelli*

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES